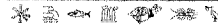


Daphnia



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN
CONSUMO DE ALCOHOL,
DROGAS Y TABAQUISMO**

Código: AX3-C-04-002

Versión: 4

Fecha: 14/03/2024

Con el fin de asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, drogas y tabaco, que deterioren la salud, las relaciones de los trabajadores, cause ausentismo, disminuya el rendimiento en el trabajo, incremente la ocurrencia de accidentes y genere problemas laborales, **Daphnia S.A.S.**, se compromete a:

- * Prohibir a los trabajadores y contratistas, la posesión, consumo y venta de Alcohol, Tabaco y Drogas dentro de las instalaciones y en todos los proyectos donde **Daphnia** presta sus servicios.
- * No permitir a ninguna persona, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, que alteren el estado de la conciencia, la percepción y la capacidad de reacción.
- * Desarrollar actividades de promoción y prevención, orientadas al consumo y dependencia de alcohol y sustancias psicoactivas.

Es nuestro deber, exigir el estricto cumplimiento de la presente política y de aplicar las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Interno de Trabajo y/o contrato Individual de Trabajo, suscrito con cada uno de los colaboradores de la empresa.



FERNANDO OROZCO
Gerente General